

Proyecto de Modernización de la Aduana de Puerto Cortés

Préstamo BID 2467/-HO

Documento para la Adquisición Bienes por *Comparación de Precios*

“Adquisición de Licencias Microsoft y Project para la UEP-DEI”

Emitido el: 25 de enero de 2016

Procedimiento No: DEI-BID-CP-004-2016

Contratante: *Dirección Ejecutiva de Ingresos*

País: Honduras

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Invitación y datos básicos

1.1 La Dirección Ejecutiva de Ingresos, en lo sucesivo “La Contratante”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Bienes especificados en **Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**.

1.2 El nombre e identificación del Procedimiento es: **DEI-BID-CP-004-2016, “Adquisición de Licencias Microsoft y Project para la UEP-DEI”**

1.3 La presente Orden de Compra será financiada con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”, Proyecto de Modernización de la Aduana de Puerto Cortés - BID 2467/BL-HO.

2. Fraude y corrupción

2.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 2.1 (c).

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.

- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- i. decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes y la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - iii. cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - iv. emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - v. declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vii. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones.

Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1., y
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

2.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

2.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco¹. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
 - (b) Origen de los bienes y servicios;
 - (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
 - (d) No tener conflicto de interés.
-

4. Preparación y presentación de las Ofertas

- 4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras.
- 4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de 60 días.
- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Procedimiento deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar el 5 de febrero de 2016.
- 4.5 **El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:**
 - 4.5.1 **Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).**
 - 4.5.2 **Auto Cumplimiento de la lista de bienes y especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III.**
 - 4.5.3 **Constancia de estar inscrito en el SIAFI**
 - 4.5.4 **Copia de RTN de la empresa**
 - 4.5.5 **Constancia de solvencia de impuestos, vigente, extendida por la DEI**
- 4.6 Las Ofertas deberán ser entregadas a la Contratante, a más tardar día 8 de febrero de 2016, hasta las 4:00 p.m hora oficial de la Republica de Honduras, en la dirección del Contratante.
- 4.7 La dirección de la Contratante para todos los fines de este Procedimiento es: **Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), atención: Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), ubicada en Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, Edificio Gabriel A. Mejía, 4to. Piso, Tegucigalpa, M.D.C.**
- 4.8 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo electrónico a la siguiente dirección: uepbid@gmail.com o entregarlas personalmente en la dirección arriba indicada, "Las ofertas se presentarán en archivo anexo al correo electrónico enviado, en alguno de los siguientes formatos: PDF, Word o Excel. El Contratante no se responsabilizará en caso de que el correo electrónico o cualquiera de los archivos anexos, no se reciban, sea imposible su apertura, resulten dañados o su contenido resulte ilegible para el software destinado a su lectura (Acrobat Reader, Microsoft Office Word o Excel), aunque ello se deba a la aplicación de software antivirus, actualizaciones u otros mecanismos de seguridad aplicados por la Contratante".

5. Adjudicación y formalización de la orden de compra

- 5.1 La Contratante adjudicará la Orden de Compra al Oferente elegible cuya Oferta la Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo.

“La evaluación y adjudicación se hará por **Lote Único**”

- 5.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de **tres (3) días** para presentarse a la dirección de la contratante a firmar el contrato, preparado en el formulario de Orden de Compra incluido en la Sección IV.
- 5.3 En la presente Comparación de Precios no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Sección II. Formulario de la Oferta

Dirección Ejecutiva de Ingresos

Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana

Edificio Gabriel A. Mejía

Atención: **Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-BID-DEI**

4to piso

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad al documento de Invitación DEI-BID-CP-XX-2016, por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

LICENCIAMIENTO PERPETUO

1	2	3	4	5
Lote Único	Descripción de los Bienes:	Cantidad	Precio Unitario de cada artículo	Precio Total por cada artículo
Ítem 1	OfficeStd 2016 OLP NL Gov (Office Estándar perpetuó en programa Open License (021-10583)	11		
Ítem 2	Prjct OLP 2016 NL Gov (Project perpetuó en programa Open License) (076-05692)	5		
Sub Total				L.
15% de Impuesto sobre ventas				L.
Total				L.

El monto total de esta oferta es *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* Lempiras.

Fecha de entrega de los bienes arriba descritos: _____

Validez de la oferta: _____

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo y declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Sección III. Lista de Bienes y/o Servicios y Especificaciones Técnicas

LICENCIAMIENTO VERSIÓN PERPETUA

ITEM 1: Licencias de Office Estándar 2016 para Gobierno

Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumple/No Cumple
Características Generales		
Tipo de Plan	Gobierno	
Descripción	Office Estándar perpetuo en programa Open License	
Numero de Parte	021-10583 OfficeStd 2016 OLP NL Gov	
Cantidad de Licencias	11 Licencias	
Beneficiario directo	Dirección Ejecutiva de Ingresos – Honduras Centro América: Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-DEI-BID, Edificio Gabriel A Mejía, Cuarto Piso, Tegucigalpa, Honduras.	
Características de esta versión:	<ul style="list-style-type: none"> • Versión Office 2016. • Core de applications: Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, Publisher 	
Sistema Operativo	Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10.	
Equipo y Procesador	Mínimo 1 GHZ o más rápido de x86 o de 64 bits con conjunto de instrucciones SSE2.	
Condiciones de Entrega		
Entrega	Se considera que el producto ha sido entregado a satisfacción cuando el mismo puede ser bajado virtualmente y/o a través de media y verificado dentro del Volume Licensing Service Center.	

Ítem 2: Licencias de Project Estándar 2016 para Gobierno

Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumple/No Cumple
Características Generales		
Tipo de Plan	Gobierno	
Descripción	Microsoft Project perpetuó en programa Open License (Standard)	
Numero de Parte	076-05692 Prjct 2016 OLP NL Gov	
Cantidad de Licencias	5 Licencias	
Beneficiario directo	Dirección Ejecutiva de Ingresos – Honduras Centro América: Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-DEI-BID, Edificio Gabriel A Mejía, Cuarto Piso, Tegucigalpa, Honduras.	
Características de esta versión:	Versión 2016	
Sistema Operativo	Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10.	
Requisitos del Oferente		
Canal Autorizado	Contar con una carta por parte del fabricante que lo autorice para vender a instituciones gubernamentales de más de 750 empleados.	
Condiciones de Entrega		
Entrega	Se considera que el producto ha sido entregado a satisfacción cuando el mismo puede ser bajado virtualmente y/o a través de media y verificado dentro del Volume Licensing Service Center.	

Sección IV. Orden de Compra (ODC)

Proyecto de Modernización de la Aduana de Puerto Cortés
BID 2467/BL-HO

ORDEN DE COMPRA DEI-BID N°-XXX-2016

Nombre de la Empresa:		RTN:		
CONTACTO:				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO				
LUGAR Y FECHA:				
Sírvasse entregar, los bienes abajo detallados, que serán utilizados exclusivamente para la ejecución de este proyecto. Actividad SEPA: MAPC-123-CP-B Proceso DEI-BID-CP-004-2016 "Adquisiciones de Licencias Microsoft y Project para la UEP-DEI" .				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL L.
Ítem:1				
Ítem:2				
	Total			
Condiciones de pago: El monto total de la Orden de Compra se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Factura original a nombre de: Proyecto Modernización de la Aduana de Puerto BID 2467/BL-HO/UAP-SEFIN Recibo original a nombre de: Tesorería General de la República/Proyecto Modernización de la Aduana de Puerto Cortés. Acta de recepción de los bienes debidamente firmada por la partes. 				
Fuente:				
Solicitado por:		Autorizado por:		
Sub Coordinadora Nacional UEP-DEI		Ministra Directora		
Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, edificio Gabriel A. Mejía, Tegucigalpa.				